

## Ayudas en materia de internacionalización y promoción comercial 2010

La Conselleria de Industria, Comercio e Innovación establece una línea específica de ayudas a la promoción de los productos y de la economía valenciana, bien se realice por empresas de manera individual o agrupadamente, o se encauce a través de acciones de corporaciones o instituciones vinculadas con el comercio exterior, a fin de que alcancen la mayor repercusión posible y la máxima rentabilidad de los recursos empleados.

Acciones dirigidas a mejorar el conocimiento de nuestros productos y la proyección de nuestra economía en el exterior.

**OBJETO:** favorecer la internacionalización de las empresas y la promoción de los productos de la Comunitat Valenciana, durante el ejercicio 2010, así como contribuir a la realización de acciones promocionales que permitan incrementar y consolidar la presencia de los mismos en los principales mercados internacionales.

### III. Acciones desarrolladas por parte de las pymes, los Consorcios de Exportación y/o grupos de promoción establecidos en la Comunitat Valenciana

#### 1. Apoyo a planes estratégicos llevados a cabo por consorcios de exportación, grupos de promoción o pymes que actúen agrupadamente.

##### **BENEFICIARIOS:**

a) Los consorcios de exportación y/o grupos de promoción formados por un mínimo de tres pymes y un máximo de ocho.

b) Las pymes establecidas en la Comunitat Valenciana, integrantes de grupos de promoción sin personalidad jurídica propia, formados por un mínimo de tres y un máximo de ocho (pymes) que actúen agrupadamente para promocionar sus productos o servicios en los mercados exteriores.

##### **ACCIONES APOYABLES:**

1. Podrán concederse subvenciones para financiar el Plan Estratégico del consorcio o grupo de promoción.

Gastos subvencionables:

- Honorarios de contratación de consultorías externas para la elaboración y ejecución del Plan Estratégico.
- Honorarios de contratación del gerente o responsable de la ejecución del Plan Estratégico, siempre que el mismo se desarrolle desde uno de los centros empresariales de la Comunitat Valenciana ubicados en las oficinas de la Red Exterior del IVEX.
- Gastos de desplazamientos y estancia en el país de destino, del gerente o responsable de la ejecución del Plan Estratégico.
- Gastos externos de diseño y maquetación de material promocional asociado directamente con el Plan Estratégico, así como la adaptación del ya existente al mercado objetivo. Se excluye expresamente la elaboración de páginas web.
- Gastos corrientes necesarios para la homologación y adaptación a las normas de etiquetaje y otras propias del país de destino.
- Gastos de contratación de promotores y demostradores.
- Publicidad en medios extranjeros.
- Viajes de prospección ligados directamente a la ejecución del Plan Estratégico.
- Gastos relacionados con la participación en ferias en el exterior.
- Exposiciones permanentes en grandes almacenes, tiendas especializadas y otros lugares comerciales.
- Desplazamiento y alojamiento de misiones inversas de potenciales compradores.
- Compra de pliegos.
- Traducción al idioma local de documentación relacionada con el desarrollo del proyecto.
- Gastos de legalización de documentos.
- Otras acciones promocionales como desfiles, jornadas técnicas o seminarios.

## **SOLICITUDES Y PLAZO**

Las solicitudes deberán acompañarse de:

- a) Plan estratégico del consorcio o grupo de promoción con una duración de tres años y que deberá detallar las etapas a desarrollar y ejecutar para el lanzamiento de un producto en un nuevo mercado geográfico, el coste de cada una de las acciones y la distribución anual del mismo.
- b) En el caso de pymes integrantes de grupos de promoción sin personalidad jurídica propia: acuerdo de colaboración en forma de contrato o cualquier otro documento que acredite suficientemente el compromiso entre las empresas en relación con el Plan Estratégico presentado, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro del grupo, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos.
- c) Declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 5 relativos a la condición de PYME de cada una de las empresas integrantes del Consorcio de Exportación o Grupo de Promoción.

El plazo de presentación de solicitudes comprenderá desde el día siguiente a la publicación de la presente orden en el *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana* hasta el **23 de abril de 2010**.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- a) Calidad del plan estratégico: 50%
  - Solidez y coherencia del plan estratégico
  - Carácter innovador y diversificador del plan
  - Impacto positivo sobre el sector
- b) Características de la empresa o consorcio solicitante: 30%
  - Esfuerzo de promoción exterior en base a los recursos de la empresa/consorcio
- c) Adecuación a las líneas de la política industrial de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación: 20%

## **2. Programa de apoyo a la promoción exterior de las empresas de la Comunitat Valenciana**

### **BENEFICIARIOS:**

Pymes radicadas en la Comunitat Valenciana que participen:

- a) En algunas de las acciones conjuntas de promoción exterior organizadas por el IVEX, que tengan como finalidad el contacto con potenciales clientes y la prospección de nuevos mercados.
- b) En ferias en el exterior, en las que no exista presencia agrupada por parte de la asociación correspondiente, ni Pabellón Oficial organizado por el ICEX.
- c) En congresos o foros internacionales, para aquellos sectores en los que éste sea el principal instrumento de promoción exterior.

### **ACCIONES APOYABLES:**

- 1) Misiones comerciales, misiones exposición, viajes de prospección, y encuentros empresariales.

Gastos subvencionables:

- a) Alquiler del espacio de exposición que se necesite en su caso.
- b) Decoración y modulación del espacio de exposición.
- c) Desplazamiento y alojamiento del representante de la empresa participante en la misión comercial, misión exposición, viaje de prospección o encuentro empresarial, que cumpla con la agenda de trabajo elaborada en destino por la entidad organizadora de la acción.
- d) Transporte de muestras.

- 2) Participación en Ferias en el exterior.

Gastos subvencionables:

- a) Contratación de espacio.
- b) Decoración y modulación del stand.

- c) Desplazamiento y alojamiento del representante de la empresa.
- d) Transporte de muestras.

Podrán concederse subvenciones para financiar los gastos relativos a participación en Congresos o Foros Internacionales:

- a) Cuota de inscripción en el Congreso o Foro Internacional.
- b) Desplazamiento y alojamiento del representante de la empresa.

#### **SOLICITUDES Y PLAZO**

El plazo de presentación de solicitudes para las acciones conjuntas de promoción exterior organizadas por el IVEX, comprenderá desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana **hasta el 10 de septiembre de 2010.**

Para las acciones de participación en Ferias, Congresos o Foros Internacionales, el plazo de presentación de solicitudes comprenderá desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana **hasta el 21 de mayo de 2010.**